

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 346/89

Art. 1.- DISPONESE la venta mediante licitación Pública del lote de terreno de
signado como Nº 6, Manz. Nº 14, Conc.31 de la Colonia San Bernardo, /
con las mejoras introducidas en el mismo, consistentes en: manpostería de la-/
drillo hasta altura del techo y parte del contrapiso con encadenado inclusive.
Dimensiones del terreno 10 mts. x 28,94 mts.

PRECIO BASE

Art. 2.- La venta se efectuará con la siguiente base: A 600.000.- (Austales /
seiscientos mil).

FORMA DE PAGO

Art. 3.- Los oferentes deberán cotizar conforme a la opción de pago contado, /
debiendo abonarse dicho importe en el acto de suscripción del respec-
tivo boleto de compraventa.

Los gastos que demande la escritura traslativa de dominio serán solventados //
por el adquirente.

REQUISITOS ESENCIALES PARA LA OFERTA

Art. 4.- Podrán ofertar todas las personas de existencia física, cumpliendo //
los requisitos establecidos en el presente pliego en todas sus cláus
las, quedando desestimada de pleno derecho toda oferta que no los cumpla:

- a) Deberá constituir grupo familiar. Entendiéndose por grupo familiar
al matrimonio con hijos que habiten un mismo hogar.
- b) No poseer ni el solicitante ni otro miembro del grupo familiar con
viviente, casa-habitación de su propiedad.
- c) Registrar en la localidad de General Deheza el lugar habitual de /
sus ocupaciones.
- d) Deberá comprometerse en el plazo de seis meses a contar de la fe-/
cha de suscripción del boleto de compraventa a finalizar las mejo-
ras demarcadas en el Inmueble.

CONSULTAS Y ACLARACIONES

Art.5.- Para cualquier aclaración respecto del Inmueble se deberá consultar a
la Secretaría de promoción Comunitaria durante los días hábiles del /



11 de septiembre al 21 de septiembre entre las 8 y 10 horas.

DOCUMENTOS DE LA LICITACION

Art. 6.- Los documentos para la Licitación se incluirán en un sobre presentación cerrado y lacrado, sin membrete comercial, ni marcas distintivas dirigido en la siguiente forma:

"MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA"

"LLAMADO A LICITACION PUBLICA ORDENANZA N° 346/89"

dentro del sobre deberá incluirse:

- a)-Copia de la Ordenanza debidamente firmada
- b)-Datos personales: Nombre y Apellido-Fecha y Lugar de Nacimiento
Profesión u Oficio-Nombre del Cónyuge e Hijos-Domicilio Real-N°
de Documento
- c)-Sobre propuesta: Este deberá contener la oferta por duplicado
- d)-Nota donde conste el compromiso de finalizar la construcción iniciada en el terreno en el plazo exigido (seis meses)

Las presentaciones que no llenen la totalidad de los requisitos exigidos serán agregados como simples constancias de presentación y las propuestas quedarán / automáticamente eliminadas de la Licitación.

APERTURA DE LA LICITACION

Art. 7.- La apertura de la licitación se realizará en la sesión del Honorable / Concejo Deliberante del día veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve dejándose constancia en el acta de las cotizaciones de cada una de las propuestas. Serán admitidas en el Llamado a Licitación los sobres que se presenten en el edificio municipal hasta el día 21 de septiembre / de 1989 a las 13 Hs.

ADJUDICACION

Art. 8.- La adjudicación será resuelta por el Honorable Concejo Deliberante // dentro de los quince días hábiles, contados desde la fecha de apertura de las propuestas.

CONTRATO

Art. 9.- El proponente que resulte adjudicatario deberá suscribir el correspondiente boleto de compraventa dentro de los cinco días subsiguientes / de haber sido notificado

PUBLICACION

Art. 10.- El aviso del llamado a Licitación se publicará mediante folletos ubicados en diversos lugares públicos y propaladora local



RESERVA

Art.11.- El Honorable Concejo Deliberante se reserva el derecho de desestimar/
las propuestas que no se ajusten a las exigencias establecidas en la/
presente Ordenanza y a rechazar aquellas que no resulten convenientes a los in-
tereses de la Municipalidad, sin que ello genere acción alguna en favor de los
proponentes

Art.12.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA A. MOLINA

Secretaria H.C. Deliberante




MIGUEL A. MARENGO

Presidente H.C. Deliberante

Dada en la sala de seiones del Honorable Concejo Deliberante de General Deheza
a los siete días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y nueve